REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES

MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES



LAFJ /



DECRETO EXENTO № _56

CAUQUENES

0 8 AGO 2019

VISTOS Y TENIENDO PRĘSENTE:

1.- La Solicitud para la obtención de Patente Comercial de: " MARÍA ANA PALMA DÍAZ, RUT.: 70.921.113-8, para el giro: " COMIDAS AL PASO", ubicado en Kilómetro 10 camino a Parral S/N, Comuna de Cauquenes.

2.- Los antecedentes tenidos a la vista como:

- ✓ Iniciación de Actividades ante el S.I.I.
- ✓ Recepción de Aviso de Cambio de Giro del S.I.I.
- ✓ Certificado N° 08 de fecha 18.03.2019 de la D.O.M. y
- ✓ Resolución Exenta N° 1907109639 de fecha 17.04.2019.
- 3.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con Sus modificaciones posteriores;
- 4.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1º.- APRUBASE, el otorgamiento de la Patente Comercial a nombre de "MARÍA ANA PALMA DÍAZ, RUT.: 70.921.113-8, para el giro: "COMIDAS AL PASO", ubicado en Kilómetro 10 camino a Parral S/N, Comuna de Cauquenes. A contar del Primer Semestre de 2019.

OTESE/COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN CARLOS

DISTRIBUCION:

- La Indicada
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. D.A.F.
- c.c. Patentes Comerciales